

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S187**

20/11  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC21S187 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2021 (PARTIDA 9); QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. JAVIER PRIETO TREVÍÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON EL "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 11 de junio de 2021 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E93-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por un importe mínimo de \$3,050,894.40 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$7,627,236.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos), del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC21S187**

de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales ✓

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061404 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Definitivo, con número de solicitud 0000036156-2021, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de fecha 29 de noviembre de 2021, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**. ✓

**I.3.-** Con oficio número 09 54 38 14C3/012395 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Titular de la División de Servicios Complementarios, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) los montos mínimos y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

**I.4.-** Por oficio número 09 54 38 14C 3/012669, recibido el 11 de noviembre de 2021 y Atenta Nota de fecha 29 de noviembre de 2021, recibida en la misma fecha, la Titular de la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, incluyendo la justificación correspondiente y anexando el soporte documental, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico. ✓

**I.5.-** Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/10913 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, remitió a la Titular de la División de Servicios Complementarios el escrito de **"EL PROVEEDOR"** de fecha 11 de noviembre de 2021, en el que comunica la fusión de diversas sociedades, subsistiendo MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., documentos que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio. ✓

**I.6.-** Por oficio número 09 54 38 14C3/015423, de fecha 28 de diciembre de 2021, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Servicios Complementarios remitió el original del escrito de **"EL PROVEEDOR"** de fecha 11 de noviembre de 2021, así como los anexos del mismo. ✓

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC21S187**

I.7.- Por oficios números 09 53 84 61 1CFJ/2021/10872 de fecha 12 de noviembre de 2021, recibido el mismo día del mes y año, y 09 53 84 61 1CFJ/12712 de fecha 30 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.8.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio y por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2021, recibido en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos en la misma fecha, hizo del conocimiento que mediante Escritura Pública número 672 se protocolizó la Asamblea General Extraordinaria de Socios en la que se aprobó, entre otros asuntos, la fusión de diversas empresas, subsistiendo MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 672, de fecha 27 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Doctor Mauricio Alfonso Morales Aldape, Titular de la Notaría Pública número 13 de Monterrey, Nuevo León, inscrita el 10 de noviembre de 2021 en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en los folios mercantiles electrónicos números N-2021083474, N-2021083471, N-2021035487, N-2021083468, N-2017050962, N-2021026211, N-2021083469, N-2021083472 y N-2021083473, se hizo constar la fusión de las empresas MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., STERICYCLE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., TRANSNEC, S. DE R.L. DE C.V., TRATAMIENTO ECOLÓGICO DE RESIDUOS, S. DE R.L. DE C.V., y MEDAM TRANSPORTES, S.A. DE C.V., subsistiendo como sociedad fusionante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

II.3.- El C. Javier Prieto Treviño, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 224,420, de fecha 29 de octubre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Titular de la Notaría Pública número 151 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil electrónico número 241583-1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S187**

**II.4.-** Con escrito de fecha 03 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del monto del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.5.-** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, a través de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Se hace constar la fusión descrita en la declaración **II.2**, subsistiendo como sociedad fusionante MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., por lo que se modifica el proemio, el apartado de declaraciones y de firmas del contrato primigenio, quedando tal y como se señala en el presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento), los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto mínimo y el monto máximo del contrato, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,661,073.28 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$9,152,683.20 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S187**

**CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con los requerimientos establecidos en la Cláusula Décima Primera del contrato primigenio.

**QUINTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

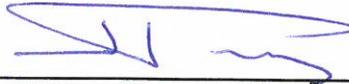
**SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”  
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**  
Apoderada Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. JAVIER PRIETO TREVIÑO**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. DULCE MARISOL GÓMEZ BOTELLO**  
Titular de la División de Servicios Complementarios

  
RRSR/HRJ/LBGP

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

 Página 5

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC21S187

### ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







GOBIERNO DE  
MÉXICO



236P  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/12712

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

En alcance al oficio número 09 53 84 61 1CFJ/10872 de fecha 12 de noviembre de 2021, me permito remitirle el diverso número 09 54 38 14c3/015423 y sus respectivos anexos, recibidos con fecha 28 de diciembre del año en curso, a través del cual la Titular de la División de Servicios Complementarios, remite los documentos relacionados con la fusión de las empresas MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. Y SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., mismos que fueran solicitados por esa División, a través del oficio número 09 53 84 61 1CFB/012365, de fecha 22 de diciembre de 2021.

Lo anterior, a fin de que se continúe con la elaboración del convenio modificatorio al Contrato número DC21S187.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Valas Galeana  
Titular de la División

ESTADO MEXICANO DEL SIGLO XXI  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE RENDIMIENTOS EXTERNALES

30 DE DICIEMBRE DE 2021

ELIA SANDRA VALAS GALEANA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (\*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (\*)

(\*) Se envía copia por "SICGC"

rmll



**SIN TEXTO**



Of No. 09 54 38 14C3/

015423

Ciudad de México, a

28 DIC 2021

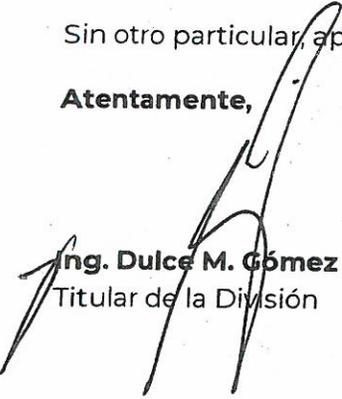
**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**  
Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística  
**Presente**

Me refiero a su atento oficio número 09 53 84 611CFJ/2021/12422, mediante el cual informa que el Titular de la División de Contrato solicita la documentación que acredite la fusión realizada entre las empresas CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. de R.L. de C.V., PLANTA INCINERADORA de RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. de R.L. de C.V. y SRCL TRANSPORTES, S. de R.L. de C.V. subsistiendo MEDAM, S. de R.L. de C.V. para estar en posibilidad de formalizar el convenio modificadorio requerido para el contrato DC21S187.

Al respecto, sirva la presente para acompañar copia su oficio número 09 53 84 611CFJ/2021/10913 de fecha 12 de noviembre, que anexa **original** del escrito a través del cual el Ing. Javier Prieto Treviño representante legal de MEDAM, S. de R.L. de C.V., comunica la fusión entre las empresas antes citadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Ing. Dulce M. Gómez Botello**  
Titular de la División

ANEXOS  
ON DE CONTRATOS



DGB/EJAT/1142

Con copia para:

- **Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. \*
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. \*
- **Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.**- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. \*
- **Lic. Humberto Rincón Juárez.**- Titular de la División de Contratos.
- **Arq. Bernardo Penagos Santiago.**- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. \*

(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



**SIN TEXTO**

2021004403



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones.  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/ 10913

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

En Sistema  
DSC

Ing. Dulce Gómez Botello

Titular de la División de Servicios Complementarios

Presente.

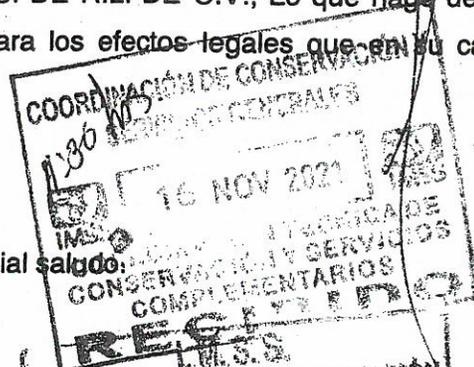
Por este conducto me permito remitir el escrito de fecha 11 de noviembre de 2021, a través del cual el Ing. Javier Prieto Treviño representante legal de MEDAM, S. de R.L. de C.V., comunica la fusión de las sociedades MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. y SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., Lo que hago de su conocimiento acompañando al presente los anexos recibidos para los efectos legales que en su caso deriven.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.

La Titular de la División



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)

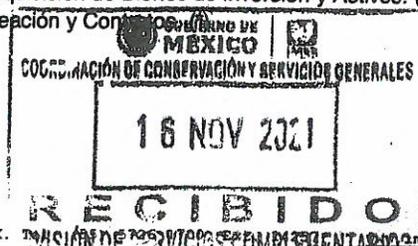
Mtra. María Gabriela Quintanar Olivera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratación de Bienes y Servicios Complementarios (\*)

Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. (\*)

C. Roger Roberto Sosa Alaffita y MEDAM, S. de R.L. de C.V.

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

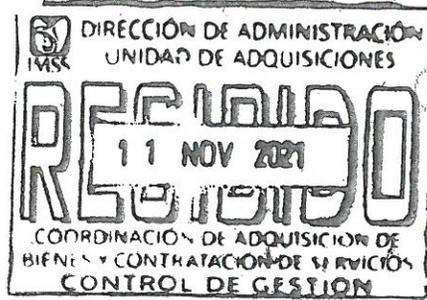


SIN TEXTO

070810/PSC

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2021

**C. María Gabriela Quintanar Olvera**  
Titular de la Coordinación técnica de Adquisición  
De Bienes de Inversión y Activos.  
Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Presente. -



F41  
10:40  
dscrc  
CCP10  
2

Javier Prieto Treviño, en calidad de representante legal del consorcio conformado por las empresas: **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. y SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.**, todas ellas integrantes del mismo grupo económico, le comunicó que, el 21 de octubre de 2021 se reunieron para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la que entre los puntos de la orden del día se aprobó el proyecto de fusión de las sociedades antes mencionadas, subsistiendo MEDAM, S. de R.L. de C.V. como empresa fusionante y quien en términos del acuerdo de fusión propuesto, tomará a su cargo los derechos y las obligaciones de las sociedades fusionadas y se constituirá en causahabiente a título universal de todos los bienes y obligaciones, activos y pasivos, lo anterior de conformidad con los artículos 182 fracción VII, 222, 223, 225 y demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ANEXOS**

Manifiesto que la fusión de las sociedades no afecta ni afectará las condiciones de la prestación de servicios, seguiremos brindándole el mismo nivel de profesionalismo y la calidad de servicio, con el compromiso de buscar constantemente mejores soluciones.

El convenio de fusión y los acuerdos que del mismo emanan quedaron protocolizados mediante **escritura pública número 672**, otorgada ante el Dr. Mauricio Alfonso Morales Aldape, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, de fecha 27 del mes de octubre de 2021, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con el Folio Mercantil Electrónico 2021087473, el día 10 de noviembre del 2021, fecha en que surte efectos la fusión, copia del instrumento antes referido y su inscripción ante el registro se adjuntan al presente para pronta referencia.



**CORPORATIVO**  
Fresno No. 408  
Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06450  
Ciudad de México

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS**  
**MEDAM, S. de R.L. de C.V.**  
Tel / Fax. (55) 5026.7000

**PLANTA**  
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7  
Parque Industrial Toluca 2000  
C.P. 50200 Toluca, Estado de México  
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602  
Fax: (722) 279. 9139

**SIN TEXTO**

**MedAm**

Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

R.F.C.: MED9705163K2

Así mismo, se notifica que el actual domicilio fiscal es el ubicado en: **Calzada del Valle Alberto Santos, 427, Colonia del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220.** No omitiendo mencionar que el **domicilio convencional** que se designó para todo tipo de notificaciones continuará siendo el ubicado en: **Calle de Fresno 408, Colonia Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06450;** se anexa el acuse de movimiento de actualización de Situación Fiscal respectivo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente.**



**Javier Prieto Treviño  
Representante Legal**

**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**

- Ccp. - **Anuard Agusfín de la Rocha Waite.** - Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - sin anexos.  
- **Dulce M. Gómez Botello.** - Titular de la División de Servicios Complementarios. - con anexos.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**CORPORATIVO**

Fresno No. 408  
Col. Atlampa, Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 06450  
Ciudad de México

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS  
MEDAM, S. de R.L. de C.V.**  
Tel / Fax. (55) 5026.7000

**PLANTA**  
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7  
Parque Industrial Toluca 2000  
C.P. 50200 Toluca, Estado de México  
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602  
Fax: (722) 279. 9139

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2021/10872

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Por este conducto me permito remitirle el diverso número 09 54 38 14C3/012669 y sus anexos, suscrito por la Titular de la División de Servicios Complementarios, a través del cual solicitar convenio modificatorio Contrato número DC21S187 celebrado para la prestación del "Servicio de Recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los órganos de operación administrativa desconcentrados UMAE del Instituto para el ejercicios 2021 (Partida 9) derivado de la licitación LA-050GYR019-E93-2021, formalizado con la empresa Medam, S.A. de C.V. y otras, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana.**  
La Titular de la División.

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)
  - Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (\*)
  - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (\*)
  - Ing. Dulce M. Gómez Botello.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (\*)
- (\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 12 NOV 2021 ★

**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Servicios Complementarios



Of No. 09 54 38 14C3/

**012669**

**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística  
**Presente**



Hago referencia al contrato **DC21S187** suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con CIA Recolectora de Residuos Peligrosos Industriales y Municipales, S. de R.L. DE C.V., Planta Incineradora de Residuos Bio-Infecciosos, S. de R.L. de C.V., SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V., y Sterimed, S. de R.L. de C.V., para la prestación del **"Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021"** (Partida 9), derivado de la Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR019-E93-2021**, adjudicado a partir del 28 de mayo de 2021.

En el contexto actual de continuidad de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Infecciosos (RPBI) toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el IMSS, lo anterior, como consecuencia de que el 8 de abril de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos; en la cual se establece que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes Covid, como RPBI.

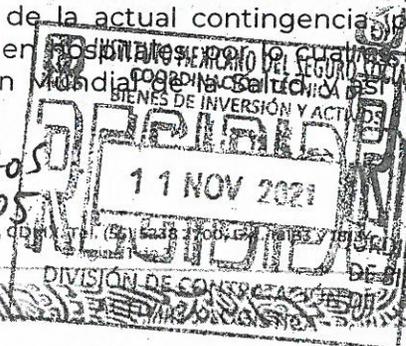
Asimismo, atendiendo de forma particular las necesidades actuales del OOAD Jalisco, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren el instrumento jurídico que ampare el servicio de mérito, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto.

Por otra parte, resulta necesario resaltar que las necesidades del OOAD Jalisco, dejará en estado de indefensión a los servidores públicos encargados de solicitar y normar el referido servicio, toda vez que el aumento en la generación de residuos en las unidades Covid ha sido desmedido, situación que ha tenido como consecuencia que el presupuesto del Contrato **DC21S187** se haya agotado y el hecho de no contar con el servicio que requiere el Instituto a la altura de lo que exige la atención de la actual contingencia, pudiese acarrear contagios masivos por saturación de residuos en hospitales, lo que implicaría el incumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para lograr la contención de los riesgos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten marks and signatures]*

*c/anexos  
21:05*





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Servicios Complementarios



Finalmente, cabe destacar que es imperante para el Instituto el caso fortuito, por lo cual debe contar con los medios que garanticen la eficiente operación teniendo como objetivo primordial la protección del derecho a la salud en beneficio del interés social, por lo que es evidente que le corresponde al propio Instituto obtener todos los medios que le permitan efectuar dicha tarea, agotando las posibilidades a efecto de prestar este servicio con los elementos que la ley le otorga, observando siempre la salvaguarda de la salud de la colectividad derechohabiente, a fin de propiciar las mejores condiciones a nivel nacional

El convenio modificatorio requerido para el contrato **DC21S187** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con CIA Recolectora de Residuos Peligrosos Industriales y Municipales, S. de R.L. DE C.V., Planta Incineradora de Residuos Bio-Infecciosos, S. de R.L. de C.V., SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V., y Sterimed, S. de R.L. de C.V., para el **"Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021"** (Partida 9), es indispensable debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de los pacientes, familiares y empleados del Instituto.

Cabe indicar, que la modificación versa en el aumento de un 20% conforme a la **CLÁUSULA SEGUNDA.- "IMPORTE DEL CONTRATO"**.

En este contexto, la cláusula segunda del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

**SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,050,894.40 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$7,627,236.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

**SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,661,073.28 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$9,152,683.20 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Servicios Complementarios

012669



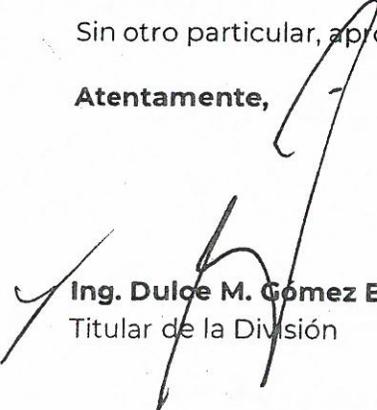
Para lo anterior, me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio 09 54 38 14C3/012395, de fecha 03 de noviembre de 2021, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha 03 de noviembre de 2021, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.
- Documento que ampara el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente su intervención a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se realice Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC21S187**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Ing. Dulce M. Gómez Botello  
Titular de la División

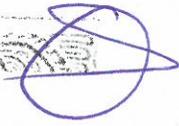
## ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

- **Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. \*
- **Arq. Bernardo Penagos Santiago.**- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. \*
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición y Servicios Complementarios. \*
- **Lic. Humberto Rincón Juárez.**- Titular de la División de Contratos. \*

(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

DGB/SIAG/PVD 



1000000

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Servicios Complementarios



Of No. 09 54 38 14C3/

12395

Ciudad de México, a 03 NOV 2021

Medam, S. de R.L. de C.V.  
Fresno No. 408, Col. Atlapalpa,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06450,  
Ciudad de México.

Ing. Javier Prieto Treviño  
Representante legal

**Presente**

Me dirijo atentamente a Usted, con relación al contrato **DC21S187** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para el **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021 (Partida 9)"**, el cual se llevó a cabo por medio del proceso de Licitación Pública Nacional No. LA-500YR019-E93-2021, adjudicado a partir del 28 de mayo de 2021.

En el contexto actual de continuidad de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Infecciosos (RPBI) toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el IMSS, lo anterior, como consecuencia de que el 8 de abril de 2020 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos, en la cual se establece que se deberá considerar todo residuo proveniente en la atención de los pacientes Covid, como RPBI.

En razón a lo anterior, atendiendo de forma particular las necesidades presentes en el OOAD Jalisco, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere el instrumento jurídico que ampare el servicio de mérito, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto.

En este sentido, se solicita su pronunciamiento respecto a llevar a cabo un Convenio Modificatorio para la ampliación de un 20% al contrato **DC21S187** suscrito por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y su representada, así como, de las empresas mediante las cuales en consorcio para el **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2021 (Partida 9)"**, toda vez que es indispensable atender las crecientes necesidades del Instituto y proporcionar certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, a fin de evitar en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de pacientes, familiares y empleados del Instituto.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



En este contexto, la cláusula segunda del contrato quedaría de la siguiente manera:

Dice:

**SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,050,894.40 (TRES MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$7,627,236.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

**SEGUNDA.-IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,661,073.28 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$9,152,833.20 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

En razón de lo expuesto, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al contrato **DC21S187** en los términos descritos.

Lo anterior, con fundamento en la cláusula vigésima del mismo instrumento jurídico, artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación del artículo 1792 Código Civil Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Dulce M. Gómez Botello**  
Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Arq. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
DGB/EJA/SIAG

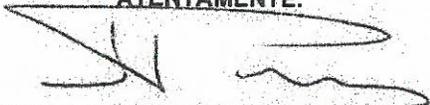
Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2021

**Ing. Dulce M. Gómez Botello.**  
**Titular de la División.**  
**Dirección de Administración**  
**Unidad de Administración**  
**Coordinación de Conservación y Servicios Generales**  
**Coordinación Técnica de Conservación y Servicios**  
**Complementarios**  
**División de Servicios Complementarios.**  
**Presente.-**

**Ing. Javier Prieto Treviño**, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada **MEDAM, S. de R.L. de C.V.** personalidad que acredito mediante escritura 224,420 de fecha 29 , otorgada ante la fe del Lic. Héctor Cecilio González Márquez, titular de la Notaría Pública número 151 de la Ciudad de México; en respuesta a su oficio 09 54 38 14C3/012395 de fecha 03 de noviembre de 2021, respecto al contrato DC21S187, suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para los **“Servicios de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, para el ejercicio 2021 Partida 9 prestados por mi representada.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio que se llevará a cabo con base en el Oficio de referencia para cubrir los **“Servicios de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social”**, para el ejercicio 2021 Partida 9.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE.**  
**ING. JAVIER PRIETO TREVIÑO.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.****ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)**  
Fresno No. 408  
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc  
C. P. 06450  
Ciudad de México  
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

**OFICINAS ADMINISTRATIVAS**  
**MEDAM, S. de R.L. de C.V.**  
R.F.C.: MED9705163K2  
Tel / Fax. (55) 5026.7000

**PLANTA**  
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7  
Parque Industrial Toluca 2000  
C.P. 50200 Toluca, Estado de México  
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602  
Fax: (722) 279. 9139



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Servicios Complementarios



Ciudad de México a 29 de Noviembre de 2021.

Atenta Nota 133

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.

**Presente**

Por medio del presente, me permito remitir copia simple del Certificado de Disponibilidad Presupuestal actualizado correspondiente al OOAD Jalisco por un monto de \$1,525,447.20.

Lo anterior con el objetivo de continuar con la solicitud del convenio modificatorio para el contrato **DC21S187** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Medam S. de R.L. de C.V., en participación conjunta con CIA Recolectora de Residuos Peligrosos Industriales y Municipales, S. de R.L. DE C.V., Planta Incineradora de Residuos Bio-Infecciosos, S. de R.L. de C.V., SRCL Transportes, S. de R.L. de C.V., y Sterimed, S. de R.L. de C.V., para el **"Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2021"** (Partida 9).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Dulce M. Gómez Botello**  
Titular de la División

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

DGB/IACT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 29 NOV 2021 ★

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEFINITIVO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000036156 - 2021

Dependencia Solicitante: D0014 Delegación Jalisco  
DSG División Servicios Generales  
14A60014 M\_DELEGACION

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 29/11/2021 Fecha Validación: 04/11/2021

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,525,447.20 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,525.4	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO DEFINITIVO**

CONTRATO PREI 000000000000000000000005540  
 CONTRATO IMSS DC21S187

IMPORTE: \$ 1,525,447.20  
 UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 MN

ING. MIGUEL ANGE NAVARRO ESTRADA  
Audiado  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO